

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SEDE
COMUNITARIA A JUNTAS DE VECINOS LO MIRANDA
SUR Y EL ULMO.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01315/2025

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°19.418, que establece normas sobre las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

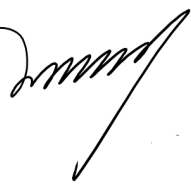
1. La solicitud de las Juntas de Vecinos Lo Miranda Sur y El Ulmo, ingresada por Oficina de Partes, con fecha 09 de Junio del 2025.
2. El artículo 63 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, que establece que: "El Alcalde tendrá las siguientes atribuciones: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley".
3. El Acuerdo N° 81, del Honorable Concejo Municipal de Doñihue, de fecha 19.06.2025, que entrega en Comodato por cinco años, terreno ubicado en Pasaje El Canelo N° 031, Población Caupolicán, Lo Miranda, Comuna de Doñihue, para uso de Sede Junta de Vecinos Lo Miranda Sur y Junta de Vecinos El Ulmo.
4. El Acta de Entrega de Inmueble SERVIU en Comodato ID SIBIS 06-00159, de fecha 06 de Junio del 2025.
5. La Resolución Exenta N° 2579, de fecha 28.05.2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Contrato privado, protocolizado de Comodato a favor de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. Apruébase en todos sus términos el Comodato de fecha 23 de Junio del 2025, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, don Boris Acuña González, domiciliado en Avenida Estación N°344, Comuna de Doñihue, y las Juntas de Vecinos: Lo Miranda Sur, representada por su Presidenta, Srta. Maiter Pérez Acuña y Junta de Vecinos El Ulmo, representada por su Presidenta, Sra. Miriam Aros Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO	Digital	Ver		
SOLICITUD COMODATO	Digital	Ver		
COMODATO	Digital	Ver		

BAG/MDL

DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUCION:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
KAREN MONSALVE MAULEN - FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21007597&hash=aa853>